



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CD.AM.16/2015/6003

RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SEGOVIA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 16/15 DE CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO 122/2014 PARA EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE PUNCIÓN (AGUJA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE POR VACÍO, CON PORTATUBOS PREMONTADO Y DISPOSITIVO DE SEGURIDAD) PARA EL COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA.

Vista la propuesta de adjudicación del expediente 16/15 de fecha 11 de febrero de 2016 del Director de Gestión, cuyo objeto es la contratación del suministro de Dispositivos de punción (aguja para extracción de sangre por vacío, con portatubos premontado y dispositivo de seguridad) para el Complejo Asistencial de Segovia, de la cual son los siguientes sus:

ANTECEDENTES DE HECHO:

- Con fecha 24 de octubre, 2 de diciembre de 2014 y 19 de enero de 2015, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, resolvió la adjudicación del Acuerdo Marco 122/2014, para el suministro de Dispositivos de punción (aguja para extracción de sangre por vacío, con portatubos premontado y dispositivo de seguridad) para las distintas Centros sanitarios dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León con vigencia hasta el 19 de enero de 2017.
- Con fecha 19 de noviembre de 2015, el Gerente de Atención Especializada de Segovia ordena el INICIO del expediente 16/15 de CONTRATO DERIVADO DE ACUERDO MARCO, en virtud del Artículo 198.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para el suministro de Dispositivos de punción (aguja para extracción de sangre por vacío, con portatubos premontado y dispositivo de seguridad) para el Complejo Asistencial de Segovia, por un presupuesto máximo de licitación de 5.415,00 euros + 1.137,15 euros de IVA (21%) = 6.552,15 euros con IVA incluido.
- Con fecha 19 de noviembre de 2015, se realiza la Reserva de crédito necesaria para esta contratación.
- Con fecha 23 de noviembre de 2015, el Gerente de Atención Especializada de Segovia APRUEBA EL EXPEDIENTE de contratación 16/15 derivado del Acuerdo Marco 122/2014 para el suministro de Dispositivos de punción (aguja para extracción de sangre por vacío, con portatubos premontado y dispositivo de seguridad) para el Complejo Asistencial de Segovia, y APRUEBA EL GASTO de



5.415,00 euros + 1.137,15 euros de IVA (21%) = 6.552,15 euros con IVA incluido, como importe máximo de licitación de dicho expediente, para el período comprendido desde la fecha de formalización del contrato hasta el 19 de enero de 2017, importe que se aplicará a la aplicación presupuestaria G/312A02/22121/6.

- Con fecha registro 24 de noviembre de 2015 se solicita Oferta Técnica y Económica a las empresas adjudicatarias en el mencionado Acuerdo Marco 122/2014:

BECTON DICKINSON, S.A.
CAJAL S.A.
FRANCISCO SORIA MELGUIZO S.A.
SANIDAD BURGALESA S.L.

De estas empresas, presentan oferta las siguientes:

BECTON DICKINSON, S.A.
CAJAL S.A.
FRANCISCO SORIA MELGUIZO S.A.

- La empresa CAJAL, S.A. no presenta muestras, por lo que no se puede valorar técnicamente su oferta.

La puntuación obtenida por las empresas son las siguientes:

Lote	DENOMINACIÓN	EMPRESA	OF	TOTAL PUNTOS FÓRMULAS	TOTAL PUNTOS JUICIO DE VALOR	TOTAL PUNTOS TOTALES
4	AGUJA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE POR VACÍO, CON PORTATUBOS PREMONTADO Y DISPOSITIVO DE SEGURIDAD.	BECTON DICKINSON, S.A	V	11,37	6,0	17,37
4	AGUJA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE POR VACÍO, CON PORTATUBOS PREMONTADO Y DISPOSITIVO DE SEGURIDAD.	CAJAL, S.A.	OB	12,22	1,0	13,22
4	AGUJA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE POR VACÍO, CON PORTATUBOS PREMONTADO Y DISPOSITIVO DE SEGURIDAD.	FRANCISCO SORIA MELGUIZO, S.A.	V	11,04	6,0	17,04



- Con fecha 11 de febrero de 2016 se solicita a los adjudicatarios provisionales, según el art. 151.2 del T.R.L.C.S.P., la documentación a que se refiere dicho artículo, habiendo sido presentada en el plazo solicitado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con las atribuciones autorizadas por Resolución de 28 de septiembre de 2015 sobre Delegación de Competencias en diferentes Órganos "BOCYL de 07/10/2015".

SEGUNDO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 198 del Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público, se convocó a las partes a una nueva licitación, en la que se tomaron como base los mismos términos que el contrato de Acuerdo Marco.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 151.3 y 4, y el 198.4 del TRLCSP, el órgano de contratación, en resolución motivada, adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVO

1º.- ADJUDICAR el expediente 16/15 de CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO 13/160, en virtud del Artículo 198.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para el suministro de Dispositivos de punción (aguja para extracción de sangre por vacío, con portatubos premontado y dispositivo de seguridad) para el Complejo Asistencial de Segovia, a las empresas, conceptos e importes siguientes:



COMPLEJO ASISTENCIAL
HOSPITAL GENERAL

C/ Luis Erik Clavería Neurólogo, s/n
40002 SEGOVIA

Fax 921 44 05 32

Tel. 921 41 91 00



Lote	Cantidad total y Parcial	DENOMINACIÓN	Adjudicatarios	OF	Nombre producto y Medidas	Referencias	Precio Unitario Sin IVA	21% IVA	Precio Unitario Con IVA	Importe Total Sin IVA	Importe Total IVA	Importe Total Con IVA
4	29.500,00	AGUJA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE POR VACÍO, CON PORTATUBOS PREMONTADO Y DISPOSITIVO DE SEGURIDAD.	BECTON DICKINSON, S.A	V	21GX1,26"(0,8X32MM)	368835	0,285	0,06	0,34485	5.415,00	1.137,15	6.552,15
TOTALES										5.415,00	1.137,15	6.552,15





El Importe Total estimado del contrato es de de **6.552,15 € (5.415,00 + 1.137,15 de IVA)**, con cargo a la aplicación presupuestaria G/312A02/22121/6, y para el período comprendido desde la fecha de formalización del contrato hasta el 19 de enero de 2017.

2º.- NOTIFICAR el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del citado Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como ORDENAR su publicación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, (de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud,) podrá interponerse recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46 respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio de 1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa .

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse **Recurso de Reposición** ante la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

En Segovia, a 19 de febrero de 2016.

EL GERENTE REGIONAL DE SALUD

P.D. (Resolución de 28 de septiembre de 2015 sobre Delegación de Competencias en diferentes Órganos "BOCYL de 07/10/2015")

EL GERENTE DE A. ESPECIALIZADA DE SEGOVIA



Fdo. José Manuel Vicente Lozano